

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE
ORGANISMOS DEL ESTADO, EN RELACION CON EVENTUALES
IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE ADOPCION E INSCRIPCION DE
MENORES, Y CONTROL DE SU SALIDA DEL PAIS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 8, LEGISLATURA 367ª,
CELEBRADA EN LUNES 6 DE MAYO DE 2019, DE 17.01 A 18.55
HORAS.**

SUMA.

La comisión se reunió con el propósito
de tratar el MANDATO.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado BORIS BARRERA.

Actuó, en calidad de abogado secretario de la Comisión, el señor **Roberto Fuentes Innocenti**; como abogado ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas señoras Sandra Amar, Natalia Castillo, Catalina del Real, Erika Olivera y Ximena Ossandón, y los diputados Carlos Abel Jarpa, Jaime Naranjo, Luis Rocafull y Gustavo Sanhueza.

Concurren, invitados, los comisarios Roberto Gaete y Fernando Hernández, y el subcomisario Mario Vásquez, de la Policía de Investigaciones de Chile.

Además, el jefe de la Unidad Jurídica Judicial del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Rodrigo Bustos, acompañado de los asesores Natalia Labbé y Pablo Ribera.

III.- ACTAS

El Acta de la sesión 5 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 6 queda a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA

IV.- ORDEN DEL DÍA

Se adjunta versión taquigráfica elaborada por la oficina de redacción de la Corporación.

El señor BARRERA (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Sobre puntos varios, tiene la palabra la diputada Erika Olivera.

La señora OLIVERA (doña Erika).- Señor Presidente, en una de las primeras comisiones solicité invitar a la señora María Inés Soto. Ella ha venido a todas las sesiones y en la última oportunidad, me recordó su invitación, ya que aún no le llega.

Agradeceré que la tengan en consideración.

El señor BARRERA (Presidente).- ¿Pertenece a alguna agrupación?

La señora OLIVERA (doña Erika).- Ella pertenece a la agrupación Hijos y Madres del Silencio, pero pidió que la reciba la comisión para poder contar su historia.

El señor BARRERA (Presidente).- ¿Va a aportar antecedentes nuevos?

La señora OLIVERA (doña Erika).- No sé. Desde un principio solicitó venir a la comisión a relatar su experiencia. Reitero la solicitud que hice en primera instancia.

El señor BARRERA (Presidente).- ¿Fue acordado por la comisión?

La señora OLIVERA (doña Erika).- Sí.

El señor BARRERA (Presidente).- Lo revisaremos.

El señor FUENTES (Secretario).- La vamos a agendar.

El señor BARRERA (Presidente).- La presente sesión ha sido citada con el propósito de escuchar a las siguientes personas y organismos al tenor de la materia contenida en el mandato de la comisión:

Los comisarios Roberto Gaete y Fernando Hernández, y el subcomisario Mario Vásquez, de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

Rodrigo Bustos, jefe de la Unidad Jurídica Judicial del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), acompañado de los asesores Natalia Labbé y Pablo Ribera.

Asisten, en representación del Servicio Nacional de Menores (Sename), las señoras Viviana Petric y Carolina von Schakmann; en representación del Servicio de Registro Civil e Identificación, la señora Francia Vera, del Departamento de Archivo General, y en representación del Ministerio de Justicia, los señores Francisco Bustos y Pedro Pacheco, abogados del departamento de Reinserción Social Juvenil.

Tiene la palabra el señor Roberto Gaete.

El señor GAETE.- Por su intermedio, agradezco la invitación y excuso a nuestro director general, quien, por razones de fuerza mayor, no pudo asistir y en representación nos envió a nosotros.

Personalmente, estoy a cargo del grupo que colabora con el ministro Mario Carroza en la investigación que se sustancia por adopción irregular y sustracción de menores.

Pido que le dé la palabra al comisario Hernández, quién en 2014 comenzó a trabajar en todo lo que dice relación con la temática de adopciones irregulares y sustracción de menores.

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Fernando Hernández.

El señor HERNÁNDEZ.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los miembros de la comisión.

La investigación comenzó en 2014, mientras desempeñaba funciones en la Brigada Investigadora contra Delitos Humanos, específicamente, en la agrupación que prestaba cooperación al ministro Mario Carroza. Entonces se me designó para investigar una cantidad de denuncias que se relacionaban con hechos que revestían el carácter de sustracción de menores desde los hospitales públicos y algunas clínicas privadas. En su mayoría, las denuncias se relacionaban con el Hospital Barros Luco, San Borja

Arriaran, J.J. Aguirre, la extinta Clínica Carolina Freire y la Clínica Lira.

Las denuncias que aportaban las señoras eran en contra de médicos, matronas, asistentes sociales, religiosas y, en general, contra miembros de la sociedad civil. Era difícil para nosotros determinar la forma de abordar la investigación; no sabíamos qué preguntar, porque no había protocolos. Entonces, con Roberto, que entonces era el jefe de grupo, dejé las causas de derechos humanos para abocarme de lleno a esto y así entenderlo de forma general.

Lo primero que hicimos fue oficiari directamente desde la brigada a los hospitales. Solicitábamos de forma general toda la información relacionada con las denunciadas, como documentación y las famosas fichas médicas, que han sido nombradas latamente en la comisión.

Las primeras diligencias consistieron en consultar al Servicio de Registro Civil e Identificación si estos menores habían sido inscritos. Era variable, en algunos casos estaban inscritos, pero no tenían registro de defunción; en otros, no estaban inscritos, por ende, nunca existieron para el sistema. Empezamos a encontrar las primeras dificultades.

Pasó el tiempo, se recibieron las primeras respuestas a los oficios que requerimos, pero el hospital nos decía que no tenía información, y nos daban antecedentes como la hora de ingreso de la paciente, el nombre del médico y que la guagua había nacido, sin especificar si estaba viva o muerta. La dificultad era transmitir en el informe policial al ministro la respuesta del centro de atención. Por ello es que, en algún minuto, se le solicita al ministro Carroza la autorización para ir personalmente a los hospitales. Empezamos por la maternidad, anatomía patológica y pediatría. Determinamos que existían antecedentes, encontramos libros o planillas de parto, pero no las fichas médicas. En anatomía patológica

encontramos informes de autopsia, pero en los sistemas de pediatría o niño hospitalizado, no encontramos casi nada. Ese es el índice de las denuncias que se realizaron en el período 2014-2015.

Durante ese período, de forma paralela, hubo denuncias que estaban siendo investigadas por el Ministerio Público, pero estas se relacionaban con adopciones irregulares.

Hubo personal de nuestra misma unidad, de ese tiempo, que investigó, pero creo que después el Ministerio Público se declaró incompetente y lo pasó al 34° Juzgado del Crimen, por las adopciones irregulares.

En la tercera lámina de la presentación pueden ver los hospitales que visualizamos en ese tiempo, entre 2014 y 2015, donde tratamos de buscar información caso a caso; repito, caso a caso. ¿Por qué lo destaco? Porque había información de ciertas personas; logramos determinar que existían libros, pero no se relacionaban con las denuncias que estábamos investigando ni contenían los antecedentes que buscábamos.

La pregunta que se dedujo en ese momento fue: ¿Qué pasó con los otros libros de parto, o con la información de las fichas?, y la respuesta fue: "Es que nadie sabe". Nos dijeron: "Es que nos cambiamos, se rompió una cañería, se echó a perder no sé qué, y se destruyó la información".

Con esos antecedentes, se solicitó una orden de entrada y registro a la antigua maternidad del Hospital Barros Luco, para cerciorarnos de la información que se nos había entregado. Se formó un equipo de 20 funcionarios, entendiendo que estaba clausurado y que casi no existían condiciones sanitarias, por lo que fuimos con los implementos necesarios y empezamos a buscar lo que requeríamos, que eran los libros y las planillas de partos faltantes.

En esa diligencia, como pueden observar en las fotos de la presentación, encontramos libros de partos acerca de los cuales nadie sabía en la administración del Hospital

Barros Luco que estaban abandonados al final de una bodega, los que nos sirvieron para un caso de 1969, que aún recuerdo, además de otras informaciones.

Entregamos eso a la administración del hospital, a la oficina de seguridad, y el libro de partos a la sección de maternidad, para que ellos se hicieran responsables. Obtuvimos la información del caso que necesitábamos y la dejamos a disposición de ellos.

Con todos esos casos de denuncias, con la investigación más desarrollada y con mayor comprensión de lo que pasaba, hicimos un análisis de inteligencia policial. Todos los soportes de esos documentos eran en papel. Nosotros los ingresamos a una planilla, con los recursos que tenemos, y vimos que se repetían nombres: matronas, médicos, una asistente social.

Empezamos a preguntar qué pasaba con ellos, porque no conocíamos los protocolos que utilizaban los médicos en la década de los 70 y los 80, ni los cirujanos ginecólogos, obstetras, especialistas en anatomía patológica, cuándo se consideraba feto, cuándo era un aborto, quién atendía una extracción, que es la cesárea; o la recepción, que es el parto.

Hubo que aprender también sus palabras técnicas, cuándo consideraban la evaluación de un recién nacido, qué consideraba el Apgar. Los indicadores a los que pusimos mucha atención fueron los libros de partos, que podían entregarnos mucha información, como, por ejemplo, fichas médicas, camas utilizadas, nombre de ingreso al pabellón, la matrona, la calificación y clasificación otorgada al recién nacido, que es el Apgar, una evaluación que hace la matrona al niño en los minutos 3 y 5, dependiendo de cómo evoluciona.

Empezamos a conversar con los médicos, les preguntamos cuál era su misión y su visión en el momento del parto, así como la misión de la matrona de pediatría, del cirujano pediatra, qué pasaba cuando el Apgar era bajo, qué hacían, cuál era el servicio que debían darles.

El médico ginecólogo nos dijo: "Efectivamente, yo recibo recién nacidos, pero se los entrego a la matrona. Yo sigo limpiando, atendiendo a la mujer, y no sigo con el niño". Después el niño pasaba a pediatría, donde era evaluado por la matrona. Si venía con un Apgar bajo, concurría el pediatra. Este nos dijo: "Si el niño venía con un Apgar bajo, uno, dos, tres, tal vez, se hacían las reanimaciones con lo que disponíamos en ese momento, no había más".

Algunas denuncias se referían a niños que estuvieron en incubadoras, ya en los años 80, que creo que habían llegado en 1982 a los servicios públicos. Muchos murieron por infecciones intrahospitalarias, según nos refirieron, y les pedí que me explicaran como sucedía eso, si los niños estaban en una incubadora, a lo que me respondieron que en aquellos años las incubadoras trabajaban con agua, lo que provocaba una suerte de hongos y bacterias, que eran sumamente letales.

Logramos determinar patrones generales y entender esa dinámica. Cuando encontramos casos de muertes estipuladas en el Registro Civil, pedimos todos los documentos que respaldaran esa información: el certificado de defunción, la firma del médico que la certificaba, los certificados de parto, la identificación de la persona que prestó la atención, y me explicaron otra diferencia: a veces los partos eran atendidos por matronas, y recién en las extracciones o cesáreas se involucraban los médicos cirujanos.

Les pregunté por qué hacían esa diferencia, y me respondieron que era por la alta natalidad. Si recuerdo bien, en el Hospital Barros Luco se registraban un poco más de 40.000 nacimientos al año, y en ese tiempo eran de 4.000 a 5.000, aproximadamente.

Los parámetros que abordamos fueron: "¿Qué pasaba cuando se pedía autopsia?". Fuimos a los registros y hallamos el nombre de un médico que siempre se repetía. Lo ubicamos y nos dijo que en ese tiempo era un médico pediatra recién

egresado. Luego de revisar las estadísticas, me llamó la atención por qué fallecían tantos niños.

Él pidió permiso y, con la autorización del director de aquellos años, empezó a hacer autopsias, para lo cual se perfeccionó con un médico en el Hospital El Salvador. No obstante, aclaró que las hacía solo cuando tenía tiempo, porque seguía ejerciendo como pediatra de maternidad.

También investigamos cómo se inscribía en ese tiempo a los niños en los hospitales. En las oficinas del Registro Civil nos dijeron que existía una suboficina al interior de cada hospital. En esos años eran inscritos en dos libros, uno de los cuales quedaba en la suboficina y el otro en los archivos generales, en Santiago.

Muchas mujeres declararon que existía un tercer libro, donde se inscribía a los niños fallecidos o los abortos, y los encontramos en los archivos del Registro Civil.

En síntesis, he tratado de explicarles lo difícil que fue, porque no había información, no sabíamos cómo abordar esta problemática.

Llegaron otros casos de señoras que denunciaban que habían dejado a sus hijos en hogares, pero que los enviaron fuera del país, en adopción. En esos casos hacíamos la denuncia y las primeras diligencias; efectivamente, los niños estaban inscritos en el Servicio de Registro Civil e Identificación, pero con la salvedad de que tenían una foto antigua en el sistema. Al respecto, revisábamos el registro nacional de la Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional y comprobábamos que esos niños habían salido del país. ¿Cómo? No lo sé, porque no encontramos documentos ni nada que respaldara la salida, más aún cuando la madre decía que nunca lo autorizó.

Entre 2014 y 2015 llegamos a esa conclusión, hasta el aeropuerto. Sabíamos que los menores habían salido a ciertos países, pero no teníamos cómo llegar a obtener más información al respecto.

Ahora bien, también existe la investigación que llevó el Ministerio Público respecto de las adopciones irregulares -así calificadas-, donde se vieron involucrados algunos médicos y sacerdotes.

Respecto de las inscripciones, según las denuncias que logramos ver, los niños denunciaban que sus padres les comentaron en algún momento que no eran sus hijos biológicos, sino adoptados; sin embargo, no existía la calidad de adoptado, sino una inscripción directa como hijo propio. Entonces, en el momento que los mismos niños preguntaban a sus padres el nombre del hospital donde habían nacido, ellos no tenían información, lo que los llevó a ciertos lugares para luego encontrar a este denunciante.

Entonces, mucho tampoco podíamos hacer, y eran muchas las interrogantes, porque en la información que tenía el Servicio de Registro Civil e Identificación, sus padres adoptivos aparecían como registrados, como inscripción directa.

Este proceso llegó a 2015. Después, por razones de servicio, fui a otra unidad a realizar mis funciones, hasta que en 2018, por instrucciones del alto mando, tengo que venir a trabajar con el ministro Carroza nuevamente, trabajo que se relacionaba con las adopciones irregulares. Durante 2017 se realizó una incautación a una persona que tenía archivos de niños que habían sido enviados fuera del país. Nosotros conocimos en la primera etapa de la investigación que los niños habían salido fuera del país, pero ahora supe cómo lo hicieron.

Debido a la cantidad de antecedentes recopilados, había trabajado con el ministro Carroza una asistente social, abogada y perita ad hoc para el tribunal, señora María Cecilia Erazo, quien ya había hecho su informe y sistematizado toda la información, más cuando el respaldo era en papel.

Por lo tanto, comenzamos con un análisis criminal-policial y trabajamos con inteligencia para ver qué

podíamos lograr. En definitiva, empezamos a sacar patrones comunes: nombres, personas, diligencias, tribunales que autorizaron y organizaciones involucradas. Con esos datos pudimos entender en definitiva y de forma general lo que estaba sucediendo y que no logramos determinar en el primer período 2014-2015.

Ante eso, el mando institucional dispuso la creación de un grupo de trabajo que hoy es el liderado por el comisario Gaete, a disposición del ministro Carroza, para trabajar, desde el 2018, en análisis e inteligencia, traspasar a un equipo de campo para ir a entrevistar personas, saber las inquietudes, cómo operaban, tratar de incautar si es necesario, de tal forma de ir alimentando esta base de datos que ha sido la que hoy nos ha dado respuestas.

En definitiva, y para terminar respecto de este primer período de la presentación, esta es la forma en que se trabajó en el hospital Barros Luco. Es un edificio deteriorado, con acceso limitado a las personas, donde se encontraron los archivos, y que hoy están a disposición de los mismos hospitales.

Para finalizar, en este último allanamiento de la entrada de registros del hospital Barros Luco, se encontraron libros de parto de 1962, 1968, 1969 y 1971. Todos ellos se encontraron en la unidad de epidemiología, investigación clínica y reproducción humana de la facultad de medicina del campus sur de la Universidad de Chile. Además de los libros mencionados, se encontraron archivadores que contenían fichas de abortos, procesos inflamatorios pelvianos y resultados de biopsias.

Uno de los antecedentes relevantes en la anatomía patológica de los hospitales es que no existía una diferenciación entre las biopsias y los informes de autopsias. Eso fue cambiando a partir de 1984, cuando se diferenciaron las autopsias de adultos respecto de las de niños. Esto es importante porque se determinó

efectivamente con la concurrencia de los policías al lugar.

A continuación, pueden observar una ficha de aborto, correspondiente a los archivos documentales. Esto ha sido una problemática para nosotros, y me refiero específicamente a la incorporación de esta información a una sistematización, que es lo más importante para hacer más rápida esta búsqueda y diligenciamiento de los requerimientos de los tribunales.

En la imagen inferior izquierda se pueden ver los libros de partos. Si bien son muy pocos, son antecedentes que nos dan información del médico que trató, la persona y si el bebé nació de forma podálica o cefálica, su Apgar y el horario.

En algunos establecimientos hay más información y en otros menos, pero en definitiva son importantes para cada caso.

Solo resta decir que esta es información preliminar que se hizo entre 2014 y 2015. Lo que se ha hecho desde 2018 en adelante se los expondrá el comisario señor Roberto Gaete.

Muchas gracias.

El señor BARRERA (Presidente).- Gracias a usted.

Tiene la palabra el comisario señor Roberto Gaete.

El señor GAETE.- Señor Presidente, efectivamente, como comenta el comisario Fernando Hernández, a principio de año el ministro Mario Carroza, a raíz de la cantidad significativa de denuncias que había recibido, le solicitó a la PDI que se conforme un grupo de trabajo para que pueda realizar el trabajo operativo en terreno.

En efecto, en 2017 se incautó una gran cantidad de información a asistentes sociales, la que hoy se está sistematizando, y que nos da las luces respecto de que existe una gran cantidad de personas o de niños que fueron entregados en adopción durante las décadas de los 60,70, 80 y 90 inclusive.

Tal como comentaba el comisario Hernández, se dio inicio a la causa rol N° 1044-2018, que incorporó la gran cantidad de denuncias que se recibieron a nivel nacional de parte de madres que buscan hijos y, a su vez, de hijos que buscan a su familia de origen o madres biológicas.

Este requerimiento ha sido permanente y, de una u otra forma, se ha representado por intermedio de las agrupaciones que hoy nos acompañan, las cuales obviamente han manifestado su intención de tener algún tipo de resultado respecto de las averiguaciones que realiza el ministro Mario Carroza.

En principio, nosotros estamos trabajando en paralelo en dos problemáticas, una es tratar de determinar los responsables de estos hechos, en que en muchos casos intervienen agentes del Estado que se vieron involucrados en estas situaciones particulares y, la otra, y que es de gran relevancia social, es que se pueda determinar en algún momento dónde está ese hijo que fue enviado de manera irregular, muchas veces, hacia el extranjero, para que el mismo en algún momento pueda reencontrarse con su madre biológica. Esas son las dos líneas de trabajo que tenemos en este momento.

Para tal efecto, nosotros conformamos un grupo de trabajo especializado con ciertas características, con dedicación exclusiva que colabora directamente al ministro, en las instrucciones y órdenes de investigar que nos genera, conforme a las denuncias que se van realizando.

El trabajo en terreno nosotros lo hemos tratado de enfocar en las entrevistas policiales realizadas, en personas vinculadas con estos hechos, buscando levantar mucha información que aún existe de parte de asistentes sociales, de congregaciones, de entidades privadas, llámese Casa Nacional del Niño, Sename; hemos estado trabajando para recopilar estos insumos que, de una u otra forma, nos pueden dar antecedentes de cómo se tramitaron las adopciones y si existe algún tipo de irregularidad.

En ese contexto, la proyección que nosotros hacíamos en algún momento era de probablemente 8 mil casos, conforme a los antecedentes que existían en el tribunal. Hoy, sistematizado, entiendo que está aproximadamente la mitad de esta información, porque no está toda la información sistematizada, entonces, la proyección es que dentro de todos estos antecedentes que existen en el tribunal, es probable que no todas, obviamente, sean adopciones irregulares; dentro de ellas podemos encontrar algunas que, obviamente, tengan cierta legalidad, pero la práctica a nosotros nos ha indicado que hemos encontrado muchas "irregularidades".

Para tal efecto, hemos tratado de dividir el trabajo, porque si bien los patrones se iniciaron acá en la Región Metropolitana, estos se fueron repitiendo a nivel de regiones, hacia el sur, principalmente, en la Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima regiones, para lo cual se divide el trabajo para poder, de una u otra forma, abarcar toda esta problemática y temática que estamos trabajando con el ministro.

A la fecha, como PDI hemos recibido 168 denuncias directamente, además de las que han sido cursadas ante el ministro. Entiendo que hay alrededor de 350 denuncias en la actualidad.

Hemos coordinado el trabajo con los detectives de todo el país para que, de una u otra forma, puedan recibir las denuncias y poder contar con ese insumo, que es, en teoría, la información que nosotros requerimos para poder efectuar la investigación, ya que muchas madres, a lo mejor por desconocimiento, no han efectuado denuncias; algunas efectuaron denuncias en un período anterior a la designación del ministro y muchas de ellas quedaron en el Ministerio Público y, por algún motivo, fueron archivadas.

Se habilitó un correo para poder recibir además información de las víctimas, en este caso, los niños

adoptados, que en su mayoría se encuentran en Europa y Estados Unidos.

Además, hemos hecho un trabajo de difusión para dar a conocer que como PDI estamos preocupados de esta problemática, y así motivar a la gente para que se acerque a nuestros cuarteles y pueda exponer su situación, porque ellos en algún momento entendían que se estaba haciendo poco o nada con relación a las denuncias que se estaban realizando.

Los objetivos que nosotros nos hemos propuesto son esclarecer los hechos acontecidos a contar de la década de los 60 hasta el inicio de la reforma procesal penal.

De acuerdo con los antecedentes que se han recabado y el análisis que se ha realizado, establecer las responsabilidades -tal como se los había comentado- según lo amerite en cada caso, de las personas u organismos estatales que eventualmente pudieran haber estado involucrados en esta temática.

Generar los insumos necesarios, ojalá de fácil consulta, para que se concreten posteriormente los reencuentros, ya que es una situación que principalmente anhelan los padres, así como los hijos poder reencontrarse con su familia biológica.

El siguiente esquema es el modo explicativo de cómo se generaba muchas veces la adopción de los menores. Existía un requerimiento de parte de una familia que necesitaba un hijo, y se contactaba muchas veces con asistentes sociales, con abogados, con organizaciones, para que, de una u otra forma, pudiesen captar a este menor que, en el buen entendido, eran hijos de madres vulnerables.

Principalmente, se escogía a menores de edad, que llegaban solas a los hospitales, y en ese momento existía una persona que hacía las veces de captadora, y muchas veces se les decía a las madres, una vez que daban a luz, que su hijo -tal como comentaba Fernando en algún momento- había fallecido y no se le entregaba ningún tipo de documento o se les mostraba el cuerpo o se sepultaba,

sino que se les decía que el menor o el recién nacido había quedado para estudio.

Entonces, las madres de aquella época no hacían ninguna otra gestión y se convencían de que su hijo estaba fallecido y, en esta estructura, aparecía la figura de una guardadora, que después de que se captaba al menor, se derivaba a un particular o a una organización que hacía las veces de guardadora donde mantenían al menor hasta que se tramitaba su salida del país bajo la figura de una tuición o medida de protección.

Para tal efecto, obviamente, las asistentes sociales generaban informes muchas veces ideológicamente falsos respecto de que ese niño estaba abandonado, de que la madre era sujeto de drogadicción y alcoholismo; entonces, con esos antecedentes los tribunales resolvían esta medida de protección y entregaban a este menor bajo la - entre comillas- adopción que posteriormente se realizaba muchas veces en el extranjero.

Además, existía otra figura -que también comentaba Fernando- que muchos de estos menores fueron apropiados, es decir, no se utilizaba el certificado de parto para la inscripción, sino que era en base a la figura que hasta el día de hoy existe, que permite inscribir a un menor bajo la figura de dos testigos que acrediten que efectivamente nació de tal persona, de tal forma de inscribir hijos como propios de personas que obviamente no eran sus padres biológicos.

En esa situación es mucho más difícil poder determinar qué ocurrió con esos menores, por cuanto no existe ningún registro de quiénes podrían ser los padres biológicos de estos recién nacidos. Lamentablemente, son muchos los casos que se dan en esta temática.

Posteriormente, estos menores salían al extranjero, y muchos de ellos desconocían esta situación y, por ende, nunca hicieron ninguna gestión para saber quiénes eran sus padres biológicos.

El equipo de trabajo que lidero está conformado por cinco detectives, en coordinación con las agrupaciones y el tribunal, y con organismos que colaboran como el Servicio de Registro Civil y el Programa Búsqueda de Orígenes, del Sename, con la finalidad de dar algún tipo de respuesta a las madres y a los menores que hoy son adultos y que buscan a sus familias de origen.

Muchas gracias.

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero darle las gracias al equipo de detectives por la noble labor que están haciendo y por la información que nos están entregando.

Es probable que fruto de esta investigación ustedes hayan llegado a algunas conclusiones. ¿Creen que operaba una asociación ilícita al interior de cada establecimiento hospitalario o bien era una red supra establecimiento hospitalario?

En segundo lugar, en su exposición mencionó que muchos de estos chicos estaban en el extranjero. ¿Sabe si la Cancillería ha hecho alguna campaña como poner letreros en los consulados donde se señale que si buscan su identificación o quieren saber quién es su padre o su madre que tomen contacto con nosotros?

En tercer lugar, también habla de congregaciones religiosas. ¿Podría enumerar qué congregaciones religiosas estuvieron involucradas en estos hechos?

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Señor Presidente, siempre escuchamos que muchos de estos niños se iban en adopción al extranjero.

La información que tenemos desde el extranjero es que ellos hacían todo el proceso de manera regular.

Quisiera saber si en la línea investigativa han logrado detectar si el proceso de adopción desde el extranjero

era legal o si falta algún eslabón en la cadena, porque no va a ser todo irregular en nuestro país y el proceso iba a finalizar sin que se supiera en el extranjero que esto era irregular. Además, si tienen antecedentes de que hubo pagos de por medio, de cuánto era el monto y a quiénes se realizaban.

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor ROCAFULL.- Señor Presidente, varias cosas me llaman la atención. En primer lugar, hemos escuchado atentamente sobre el inicio del proceso de investigación policial. También hemos tenido en la comisión testimonios de investigaciones que han hecho por su propia cuenta las personas que descubrieron que fueron adoptadas y que viven en Europa, y de familiares que en Chile llevan décadas investigando y buscando la verdad, y que alguien los pueda apoyar.

En cuanto a las cifras no tenemos exactitud, porque el señor Gaete habló de 8 mil casos. Quedaron sistematizados 4 mil casos, y las denuncias que habría ante el ministro Carroza son 350. Eso confunde un poco.

Otro punto es en qué contexto hacen la investigación, porque hay testimonios, que están en acta, respecto de que hay investigaciones mucho más avanzadas que descubrieron actas de nacimiento, certificados en los hospitales y un montón de antecedentes que tuvimos a la vista.

Entonces, llama la atención que la Policía de Investigaciones no haya podido hacer un poco más allá de eso. ¿Cuál es el impedimento que tienen o qué falta para comprobarlo?

Porque hay personas que recurrieron a las instituciones públicas, al Sename, al Registro Civil y a hospitales, y al final dieron con algunas verdades. ¿Manejan ustedes esta información?

Además, como dijo el diputado Sanhueza, que me antecedió en el uso de la palabra, todos estos casos fueron a

organismos internacionales. ¿Dichos organismos sabían de dónde provenían los niños y niñas o simplemente fueron cómplice de esto?

El señor Gaete comenzó diciendo: niños entregados en adopción. ¿Cómo pueden determinar quiénes fueron entregados en adopción y quiénes no?

Discúlpenme por una particularidad. Me llamó la atención que la Policía de Investigaciones de Chile, donde tiene que haber ciertos cuidados, ciertos celos, ciertas rigurosidades, tengan un correo gmail. Me causó extrañeza porque estos correos pueden ser hackeados en cualquier momento.

Ahora, si ha habido delitos acá, y de seguro los hubo, están prescritos por el tiempo que ha transcurrido. Eso es lo que se va a alegar en algún momento.

Algunas personas que estuvieron involucradas hoy caminan libremente por las calles, como si nada.

Acá hay un tema de fondo, un tema país, y es que el problema no se ha visibilizado para saber la verdad de este punto negro que tenemos en nuestra nación.

Mañana comienza el debate en la Cámara de Diputados respecto de la nueva ley de Adopciones y este antecedente va a tener que estar presente, porque esto sucedió en nuestro país y las personas que hoy están reclamando su paternidad tienen 60, 70 u 80 años. ¿Cuántos años más tendrán que peregrinar para que puedan saber la verdad y llegar al fondo del asunto?

Señor Presidente, por su intermedio quisiera saber cuál es el compromiso de la Policía de Investigaciones para llegar rápidamente a la verdad a fin de que las personas puedan tener algún tipo de información, más allá de las denuncias que han hecho ante los tribunales de justicia.

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora CASTILLO (doña Natalia).- Señor Presidente, me queda una duda respecto del organigrama que hicieron

nuestros invitados, los puntos 3 y 4, sobre la forma en que se generaba la sustracción de los niños.

Quiero saber si tienen algún antecedente que policialmente pueda establecer la forma en que se sacaban estos niños del país. ¿Existe esa línea de investigación? ¿Habría agentes del estado comprometidos en esto?

Lo que quiero conocer es si se trataba de cuestiones entre particulares con algunos mecanismos para burlar la ley o si derechamente necesitamos la concurrencia de personas vinculadas al aparato del Estado, en sus distintas funciones, de las mismas policías o de otros organismos.

Además, quisiera consultar si han logrado pesquisar las identidades de los niños que salieron del país, esto es, si tenían identidad inscrita en el país o salieron sin identidad.

El señor NARANJO.- ¿En qué período hubo mayor frecuencia de esto?

El señor BARRERA (Presidente).- Por mi parte, quiero saber con cuántos casos partieron el 2014. Me pareció haber escuchado que fueron como veinte. Cómo fueron evolucionando, cuándo fue que se pegó el salto en el número de casos.

En el organigrama está establecido, más o menos, cómo era el patrón general de apropiación de estos niños o niñas. Ese patrón está establecido en cada uno de los aparatos que participaron.

Por ejemplo, el patrón de los hospitales, ¿está identificado que era siempre el mismo? Porque usted dijo que empezaron a repetirse nombres de doctores, de matronas, y eso bajo un patrón. Los niños que pasaron por hogares o por casas de cuidados ¿también fue el mismo patrón? ¿Se repiten las casas, se repiten las personas?

Como policía, ¿han descubierto casos que califican dentro de estos patrones? Porque basta que cada madre cuente su experiencia y se van a dar cuenta de que pasaba lo mismo con todas las madres. Con la que uno converse, en Chile,

le va a decir: "Mire, me pasó esto". Y el patrón era calcado.

Entonces, de la investigación ¿han podido encontrar a alguien que fuera producto de esos patrones? ¿Hay algún número de casos, para comprobar que eso efectivamente pasó? Porque puede estar el testimonio, pero si no se encontró a la persona, ¿cómo podemos comprobar que eso realmente sucedió? Porque a lo mejor murieron.

En relación con los métodos de búsqueda, el Sename señaló los suyos eran casi todos institucionales. O sea, podían acudir al Servicio de Registro Civil e Identificación, a los hospitales, etcétera.

La búsqueda que ustedes hacen, ¿va más allá o es también institucional? Porque esa vez vimos que el Sename no podía encontrar el origen de una persona, pero la agrupación sí la encontraba, porque utilizaba Facebook o el rutificador, que da la dirección de una persona.

Ustedes, ¿van más allá de lo institucional? ¿Tienen establecido algún patrón de salida ilegal de los niños? Porque cuando iban al Servicio de Registro Civil, por ejemplo, a inscribir a los niños, con dos testigos, era para legalizar una ilegalidad. ¿Me entiende o no? Porque le colocaban el nombre al niño, con los papás nuevos, y salían. ¿Pero han descubierto otra forma para que los sacaran?

Por ejemplo, creo que en el caso de las personas que tenían doble identidad, los sacaban con una calificación distinta, que no era para adopción. Por eso tienen doble identidad, porque se supone que nunca salieron de Chile. ¿Han detectado otras ilegalidades en esa salida de los niños?

Tiene la palabra el señor Roberto Gaete.

El señor GAETE.- Señor Presidente, primero que todo, hay antecedentes que están en el sumario y que, lamentablemente, no se los puedo dar a conocer, por ejemplo, el nombre de las congregaciones, como preguntó el diputado Naranjo. Lamentablemente, hay información que

está en etapa de sumario. Lo conversamos con el ministro, en su oportunidad, y él, obviamente, la mantiene en esa condición.

Volviendo a una de las preguntas, efectivamente, el 2017 a un asistente social le fueron incautadas alrededor de cinco mil fichas de adopciones generadas entre los años setenta y ochenta, aproximadamente. 579 carpetas que contendrían datos de menores que habrían sido entregados en adopción, más los antecedentes que entrega el Sename, que son alrededor de 2.000 carpetas más.

El señor HERNÁNDEZ.- Son cuatro carpetas de mil personas, aproximadamente, que están por sistematizar.

El señor GAETE.- Es que ese es el gran punto.

El señor HERNÁNDEZ.- Hablamos de que es el respaldo. Pero el problema que tenemos es sistematizar esta información.

El señor GAETE.- Con relación al patrón, efectivamente, en terreno hemos determinado patrones que se replican, tanto en Santiago como en Concepción: el menor nacía, le era arrebatado a su madre y derivado a una casa de menores, de manera temporal. Allí, podía ser visitado constantemente por su mamá, hasta que, en algún momento, después de dos o tres meses, le informaban que su hijo había sido entregado en adopción. Por supuesto, la madre entendía que nunca había entregado con ese fin a su hijo. No obstante, por medio de una resolución judicial, el menor era enviado al extranjero bajo una medida de protección o de tuición.

Asimismo, sabemos a ciencia cierta que este mismo patrón se repitió en Valdivia y en Santiago, donde, por medio de informes ideológicamente falsos, los tribunales resolvían esta medida de protección y en base a ella los menores salían al extranjero, donde se efectuaba la legitimación adoptiva.

Ese patrón se repitió en varios lugares. Obviamente, no podemos dar los nombres. Pero hoy nos encontramos con que muchos de esos niños adoptados han vuelto a Chile con documentación que señala que salieron, entre comillas, de

manera legal de Chile. Sin embargo, al entrevistar a las madres biológicas, ellas reconocen que nunca los entregaron en adopción, que las engañaron y que las hicieron firmar un documento sobre la base del cual se generó la medida de protección y la salida de los menores al extranjero.

Entonces, tal como señalaba el diputado Sanhueza, para las, entre comillas, instituciones que tramitaron todo esto, era legal, porque ellos tenían una resolución que, en teoría, autorizaba la salida del menor. Pero era lo previo lo que estaba viciado, era el cómo habían accedido al menor: muchas veces bajo engaño.

Como dije, lo que buscaban eran mujeres que, ojalá, estuvieran solas, vulnerables, en condiciones socioeconómicas empobrecidas, primerizas, menores de edad, analfabetas, etcétera. Entonces, en aquella época, les comunicaban que sus hijos habían sido entregados en adopción y las madres, por desconocimiento o ignorancia, no hacían ninguna gestión. Lamentablemente, se quedaron con la sensación de que no pudieron hacer nada más. Pero, como señalé, había una resolución judicial que amparaba la salida del menor. Lamentablemente, no pudieron hacer mucho más.

No sé si he respondido sobre el modo de operar, donde, efectivamente, a través de una resolución judicial se permitía la salida de los menores del país.

Respecto de la otra consulta que hizo usted, señor Presidente, efectivamente, al inscribir a los niños como hijos propios, quedaban como los verdaderos padres de los menores para todos los efectos legales; en consecuencia, no había forma de impedirles la salida del país. Entiendo que, actualmente, eso ocurre con menos frecuencia, porque el Registro Civil exige el certificado de parto para efectuar la inscripción. Hemos conversado con matronas y con médicos que no firman un documento si no son testigos presenciales de que esa madre fue la que dio a luz a un determinado recién nacido.

En cuanto a lo que preguntó el diputado Naranjo, el tema de la red. Efectivamente, hemos establecido que hubo asistentes sociales, de quienes no podemos dar nombres, que empezaron a trabajar en un organismo estatal y, posteriormente, trabajaron de manera particular. Para estos efectos, reclutaron a otras asistentes sociales, que les confeccionaban informes para argumentar ante un tribunal que un determinado menor estaba en situación de abandono o que la madre no reunía las condiciones para mantenerlo.

En relación con los letreros, no hemos hecho ninguna gestión por intermedio de la Cancillería, solo hemos contactado a agrupaciones, que nos han colaborado con el tema de la difusión en el extranjero. Es una muy buena idea que las personas que están en el extranjero se acerquen a los consulados para obtener la información de primera fuente, porque, hasta donde entiendo, muchos de ellos desconocen que existe esta investigación en nuestro país; por lo tanto, hay que explicarles que muchas de estas adopciones, que tienen apariencia de legales, adolecen de ciertas irregularidades en su origen.

Cabe mencionar que en la mayoría de los casos de niños que fueron entregados en adopción, tanto en Suecia como en Italia, los padres adoptivos mantienen la documentación; incluso, en algunas resoluciones aparece el nombre de la madre biológica. Obviamente, a nosotros, como investigadores, se nos hace mucho más fácil trabajar si conocemos cómo se dio la dinámica de los procedimientos de adopción.

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, por su intermedio, al señor Gaete. Me parece insólito, y perdón que lo diga así, pero debe haber alrededor de 500 consulados en nuestro país y les facilitaría enormemente su trabajo si se hicieran 500 afiches para poner en la entrada de cada consulado que diga: "si usted tiene dudas sobre su

identidad, le informo que en Chile se inició una campaña para regularizar o para conocer las adopciones irregulares". Es posible que, en algún momento, los padres adoptivos de esos compatriotas les digan que no son sus hijos biológicos y que su procedencia es de tal lugar; entonces, esos hijos podrían ir al consulado a averiguar.

El señor GAETE.- Me parece una excelente idea que eso se pueda gestionar a nivel de Cancillería.

El señor NARANJO.- Me voy a encargar de que así sea, porque si hace años nos dimos cuenta de que esto ocurrió, ¿cómo no hubo una ofensiva de parte de nuestras autoridades! No le estoy echando la culpa a usted.

El señor GAETE.- Reitero, nosotros nos hicimos cargo de este tema a comienzos de este año y, a través de las agrupaciones, hemos ido implementando la difusión de la investigación que se está llevando a cabo en nuestro país. Muchas personas desconocen que hay una investigación en curso respecto de las adopciones, que en su mayoría tienen aspecto de legales; incluso, los organismos extranjeros que participaron en esto aducen que tenían una resolución judicial que los amparaba para sacar a los menores de Chile, pero es en el origen de ese proceso hemos encontrado muchas irregularidades.

El señor NARANJO.- Mañana mismo vamos a solicitarlo. Soy presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, en la comisión vamos a oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores para que inicie una campaña de difusión.

El señor GAETE.- Respecto de los pagos regulares o irregulares que mencionó el diputado Sanhueza, hemos establecido que existen mecanismos, pero lamentablemente, eso es materia de sumarios. Si están determinadas ciertas responsabilidades de parte de organismos, congregaciones y de asistentes sociales que trabajaron como particulares, como es materia de sumario, no me compete entregar esa información.

El viernes pasado fue designado un nuevo ministro, Jaime Balmaceda Errázuriz, con quien recién estamos trabajando en las causas de este tipo. Cabe mencionar que solo quedaron en posesión del ministro Carroza las causas que dicen relación con personas detenidas. Entiendo que a partir de esta semana estaremos trabajando con los dos ministros.

El señor NARANJO.- Ya que usted forma parte del organismo auxiliar de la justicia y está investigando, a propósito de una inquietud de los familiares, ¿usted cree que esta investigación debiera estar concentrada en un solo ministro, o está bien que haya distintos ministros a lo largo del país trabajando en esto?

El señor GAETE.- Para nosotros es más fácil tener centralizada toda la información en un solo archivo, porque hemos encontrado patrones que se repiten. Por ejemplo, la persona que estaba en Santiago se contactaba con la de Concepción y la misma se contactaba con Valdivia; entonces, a través de esa red, funcionaba de mejor manera. Lo que ocurriría es que, sí o sí, los antecedentes se comenzarían a dispersar y sería mucho más engorroso poder investigar como lo hacemos hoy, cuando la información está unificada y concentrada en un solo lugar. Como investigador es más conveniente que la información se encuentre centralizada en un solo lugar.

Respecto de las investigaciones propias, efectivamente, hay personas que han logrado dar con sus familias de origen, o viceversa, ha habido madres que por intermedio de redes sociales han encontrado a sus hijos biológicos, pero es un trabajo que se ha venido desarrollando a través de las agrupaciones. Nosotros también estamos participando con las agrupaciones, a fin de agilizar el trámite, pero en cuanto al insumo que conseguimos, no se los entregamos a las agrupaciones, porque nuestro trabajo se desarrolla en base a las órdenes de un tribunal. Entonces, toda la información que recopilamos no se la

entregamos a los particulares, sino que va dirigida al mismo tribunal que decretó la orden de investigar.

En el tema de la prescripción no tenemos la posibilidad de manifestarnos, porque es el Poder Judicial el que determinará si corresponde o no aplicarla.

Los trescientos casos que señalé es lo que tenemos actualmente, pero la proyección que hacemos es en base a toda la información que existe hoy en el tribunal y que lamentablemente aún no ha sido sistematizada y que es el número que proyectamos que podría afectar a personas que fueron víctimas de este delito.

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rocafull.

El señor ROCAFULL.- Señor Presidente, sé que ellos tienen que guardar información, pues lo suyo está direccionado desde el Poder Judicial; sin embargo, usted en algún momento dijo que se encontraron unas carpetas de una asistente social con 5.000 casos...

El señor GAETE.- Perdón, eran 590 los que se incautaron en esa oportunidad.

Lo que pasa es que a través del trabajo que se ha realizado se incautó a otra asistente social una cantidad de carpetas con información respecto de las personas que fueron entregadas en adopción. Entonces, el universo que estimamos es que podrían ser hasta 8.000 casos...

El señor ROCAFULL.- Respecto del proceso que se vivió - hace 30 o 40 años era muy distinto a lo que es hoy-, ustedes tienen lo que se llama la Policía Internacional que tiene que ver con el control de las salidas de las personas hacia el extranjero por parte de cualquier persona.

El señor GAETE.- Menores sobre todo.

El señor ROCAFULL.- Así es. ¿Ese protocolo que existía ha variado respecto de lo que es hoy? En el fondo, si hoy muestro un fallo del tribunal, por ejemplo, de si un niño está entregado en adopción, ¿me basta solo eso? ¿Nada más que eso?

El señor GAETE.- Exacto.

El señor ROCAFULL.- Y con eso el niño puede salir. ¿Así de simple?

El señor GAETE.- En el caso de que su hijo no viaje con ustedes, usted puede entregar una autorización notarial y con eso basta.

El señor ROCAFULL.- No, me refiero al caso de...

El señor GAETE.- Con una resolución judicial se autoriza la salida del menor y los detectives que están en el control migratorio verifican que esté la autorización. En el fondo, no objetamos las resoluciones judiciales respecto de la salida de un menor; lamentablemente no es de nuestra competencia esa labor, solo que cuente con el permiso respectivo, pero no se hace un análisis..

El señor ROCAFULL.- Yo vivo en una ciudad fronteriza, Arica, y hace un par de meses ocurrió un caso -no sé si ustedes lo supieron- en donde un matrimonio del sur de Chile salió con su niño y en la relación de pasajeros no figuraba, porque nunca habían usado ese sistema. El niño salió, pero luego no pudo ingresar al país, por lo que se tuvo que tramitar su ingreso a nivel de Cancillería y con embajadores; incluso, le tuvieron que hacer el examen dactilar y todo lo demás.

El señor GAETE.- No, yo le hablo de la generalidad. Eventualmente pueden existir excepciones.

El señor ROCAFULL.- Por supuesto, por eso me llama la atención. Hoy está cambiado, porque si hay una de las cosas que podríamos poner como barrera sería justamente la salida; en este momento, debiera haber una mayor rigurosidad sobre la autorización para que un niño salga del país, después de todo lo que ha sucedido. Ese es el tema, con esos antecedentes, uno hace uso de la facultad que tiene respecto de legislar sobre el tema y buscar algunas barreras que puedan dar mayor seguridad y certeza al respecto.

Por último, el tema de la colaboración internacional, como es sabido. Todas las personas adoptadas en Europa -

perdón, pero la mayoría- tienen comunicación y se pasan antecedentes de manera reiterada acerca de lo que está sucediendo. ¿Ustedes no han tenido esa comunicación con estas personas? Lo pregunto, porque es una tremenda cadena que existe al respecto.

El señor GAETE.- Sí, como les comentaba en un principio, tenemos contacto permanente con agrupaciones que están en el extranjero, pero mientras no efectúen la denuncia, lamentablemente, no tenemos cómo acceder a esa información. Ellos están organizándose todos los días y como Brigada de Derechos humanos estamos recibiendo del orden de 2 o 3 denuncias de personas que viajan a Chile y, al llegar acá, recién se enteran de que su tramitación tuvo irregularidades en el origen, porque obviamente conversan y una vez que logran determinar quiénes son sus familias biológicas, se enteran de antecedentes que lamentablemente no figuraban en los documentos oficiales.

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Naranjo.

El señor NARANJO.- Ustedes que han estado trabajando tan comprometidamente en esta causa, además son de la Brigada de Derechos Humanos, ¿creen que, así como lo hubo en el pasado cuando se creó la Comisión Rettig en el caso de los derechos humanos, la Comisión contra la Tortura, si el día de mañana se creara una comisión nacional sobre adopciones irregulares, ayudaría o contribuiría para las investigaciones propiamente tal que llevan ustedes para abordar el tema?

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Gaete.

El señor GAETE.- Señor Presidente, la verdad es que cualquier tipo de comisión, tal como funciona esta Comisión Investigadora, nos es muy útil para, de una u otra forma, recopilar más antecedentes, porque es el insumo que requerimos para seguir investigando. No sé si con ello respondo a su pregunta.

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Señor Presidente, dentro de los objetivos de la Comisión Investigadora está el cómo podemos mejorar nuestro sistema. Entonces, quisiera saber si como Policía de Investigaciones tienen algunos procedimientos determinados para impedir que esto vuelva a ocurrir. Lo pregunto, porque hay cosas que uno puede ir perfeccionando, porque hay mayor acceso a tecnologías, pero eso no quita que en este minuto no puedan estar ocurriendo adopciones irregulares en nuestro país.

Desde el punto de vista policial, ¿hay algo que ustedes hayan detectado, en el sentido de que haya una puerta abierta que podamos cerrar desde el punto de vista legislativo o con otra acción?

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra el señor comisario Gaete.

El señor GAETE.- Señor Presidente, cada vez más los organismos que tienen algún tipo de vinculación con el tema de las adopciones, han adoptado todos los resguardos que obviamente les permite la ley como, por ejemplo, el tema de la inscripción por testigo. Cada vez se realiza menos, entiendo que hoy es del orden del 1 o 2 por ciento, o sea, es mínimo en comparación con lo que se realizaba hace 30 años.

Por ejemplo, hace poco sostuvimos una reunión con la directora de la Casa Nacional del Niño y ella nos decía que las adopciones están del orden del 6 por ciento, o sea, es mínimo el número de adopciones que se realiza, con una tramitación que hoy, por lo menos, se prolonga por 2 años.

Entonces, cada una de las instituciones que tienen algún tipo de participación en el tema de las adopciones han extremado los resguardos para que no se efectúen o no se vuelvan a repetir casos que, de alguna u otra forma, afectaron a muchas personas durante la década de los 70 y 80, principalmente.

El señor BARRERA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

En nombre de la comisión, les agradezco su disposición, colaboración y toda la información que han entregado a esta Comisión Investigadora.

Se suspende la sesión.

-Se retiran los invitados de la PDI.

-Ingresan a la Sala los representantes del Instituto de Derechos Humanos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor BARRERA (Presidente).- Continúa la sesión.

En representación del Instituto Nacional de Derechos Humanos, está con nosotros el señor Rodrigo Bustos, jefe de la Unidad Jurídico Judicial y los asesores Natalia Labbé y Pablo Ribera.

Tiene la palabra el señor Rodrigo Bustos.

El señor BUSTOS.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la invitación de la comisión. Asimismo, excusar la inasistencia de la directora nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), quien se encuentra en Temuco para firmar un convenio con la Defensoría de la Niñez, por temas vinculados a la niñez indígena-mapuche.

Me acompaña el señor Pablo Rivera, coordinador nacional de Litigio del Instituto Nacional de Derechos Humanos, y Natalia Labbé, quien es abogada y ha estado a cargo de este tema.

En primer lugar, quiero situar este tema como un problema de derechos humanos. El Instituto Nacional de Derechos Humanos trabaja en las sustracciones de menores y en las adopciones irregulares, pues consideramos que hay violaciones de los derechos humanos, hay normas de tratados internacionales que han sido vulneradas por estos casos.

Hemos escuchado al personal de Policía de Investigaciones (PDI), quienes han estado a cargo de esta investigación, que otorgan un carácter y una magnitud tremendamente relevante. Sin embargo, aunque esto se tratara de unos pocos casos, consideramos que hay violaciones a los

derechos humanos porque hay vulneraciones a la Convención sobre los Derechos del Niño, específicamente a su artículo 8, que regula el derecho a la identidad. La aplicación de este artículo opera en concordancia con el artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por ejemplo, en el caso de la masacre de las Dos Erres versus Guatemala, en la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos.

El tema de las adopciones irregulares es una vulneración a derechos humanos, porque hay una vulneración al derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes. Esto se enlaza con las facultades judiciales del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

En muchos de estos casos existe una vinculación con las normas relacionadas con las desapariciones forzadas de personas, porque como es de conocimiento de esta comisión, en muchos de estos casos los familiares aún no saben dónde están sus hijos e hijas que fueron arrebatados mediante engaño, tal como señaló el personal de la Policía de Investigaciones. Estos testimonios son muy desgarradores.

Creemos que si hoy este tema está visibilizado es en gran parte por el empuje de los familiares y de las organizaciones de la sociedad civil.

El tema ha sido tratado en el derecho comparado, en España y en Argentina, al que se ha dado el mismo respecto de la vulneración del derecho de la identidad personal.

Algo que es relevante para las causas desagregadas que se investigan tiene que ver con el cómputo de plazo de la prescripción, el cual podría eventualmente ser un problema en algún momento, porque algo que se ha analizado en el derecho comparado es que el plazo debería empezar a contarse desde el momento en que se conoció el hecho de la sustracción. Como en muchos casos hubo engaño, deberíamos entender que el plazo comienza desde el conocimiento del hecho. Además, cuando estamos frente

a desapariciones forzadas, en alguno de estos casos el delito es permanente.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos interviene en estos casos a través de querellas o denuncias, porque está dentro de nuestro mandato legal. Ello, porque la ley del Instituto establece un mandato de promoción y de protección de derechos humanos, lo cual ha posibilitado presentar acciones judiciales. Además, el número 5, del artículo 3°, de la ley N° 20.405 establece la posibilidad de presentar querellas en caso de desapariciones forzadas.

El instituto ha realizado querellas por desapariciones forzadas, cuando se han dado dos requisitos copulativamente, cuales son que haya intervenido algún funcionario público y la víctima no haya aparecido hasta el día de hoy; es decir, que el niño sustraído de su madre o padre, no haya aparecido hasta el día de hoy. En el resto de los casos hemos intervenido, pero con denuncias que se han hecho llegar a las causas que lleva el ministro Carroza o a otros ministros.

Asimismo, el INDH ha presentado querellas por distintas investigaciones. Por ejemplo, la causa que lleva el ministro Carroza, y la información que disponemos es que habría más de 500 casos agrupados. También las que llevan los ministros Hormazábal y Yolanda Méndez en la Región de Coquimbo y en la Región del Biobío, respectivamente, quienes tienen experiencia en la investigación de casos de violaciones de los derechos humanos en la dictadura. Por lo menos en el caso de la Región de Coquimbo, la querella fue a solicitud de familiares de víctimas, pues hay que considerar que debe acarrear problemas económicos el tener que trasladarse permanentemente a la Región Metropolitana.

No obstante lo anterior, quiero hacer referencia especial a la causa que ha llevado el ministro Carroza, al menos hasta el día viernes, por lo que se ha sabido. Nosotros el año pasado nos reunimos dos veces con el ministro

Carroza, y en una de ellas también estuvo la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Por cierto que valoramos el trabajo que él hizo desde el 2016 en la investigación llamada "adopciones irregulares", que de acuerdo con el propio mandato que otorgó la Corte Suprema, agrupa casos desde 1950 a 2001. La primera querrela, como es sabido, es de doña Elena Valentina Troncoso por la sustracción de su hijo en las dependencias del hospital San Borja en 1986, la cual tiene un cuaderno principal y uno reservado o secreto.

Por otra parte, lo que hemos podido recabar como antecedente, principalmente respecto de la investigación que llevaba el ministro Carroza, es que había una red de contactos en la que participaban desde trabajadoras sociales, enfermeros, hasta médicos, y en la que se vinculaban con juzgados de menores para dar la tuición de estos niños o niñas sustraídos, sobre todo, a organizaciones en el extranjero.

Los relatos muestran que hubo engaño, pues a muchas de estas mujeres se les indicó que su hijo o hija había fallecido en el momento del parto, por lo que entendemos que es una violación a los derechos humanos. Ellas han recorrido un camino que ha sido muy difícil que las lleve a la verdad y al paradero de su niño o niña.

En otro caso de la investigación hay involucradas personas religiosas extranjeras en el sur de Chile.

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Natalia Labbé.

La señora LABBÉ (doña Natalia).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a los integrantes de esta comisión y agradecer esta invitación.

Voy exponer cifras de las acciones judiciales que ha presentado el Instituto Nacional de Derechos Humanos en esta causa.

En total son 53 acciones judiciales, de las cuales, 36 se encuentran agrupadas en la causa rol 1044-2018, tramitada por el ministro Mario Carroza Espinoza, respecto de las

cuales es importante señalar que la mayoría de nuestras acciones judiciales tiene como lugar de acaecimiento de los hechos el hospital Barros Luco entre los años 1980 y 1990, teniendo como principal foco de atención los años 1975, con cuatro causas, y 1982, con cuatro causas.

En marzo de este año presentamos diez acciones judiciales ante el ministro Vicente Hormazábal a solicitud de la agrupación Madres e Hijos Se Buscan, y en la mayoría de las causas el lugar de acaecimiento de los hechos es el Hospital Regional de La Serena, entre los años 1973 y 1984.

Finalmente, respecto de las causas del sur, en marzo de este año presentamos siete acciones judiciales ante la ministra Méndez, dos de las cuales acaecieron en el hospital de Laja por hechos ocurridos entre los años 1972 y 1988.

El señor BUSTOS.- Señor Presidente, para terminar nuestra exposición y quedar a disposición de los diputados para responder las consultas que deseen formular, señalaré algunas cuestiones, en calidad de recomendaciones, que hemos analizado.

Una primera cuestión tiene que ver con algo que consultó el diputado Naranjo, sobre una posible comisión de verdad.

Esto no ha sido resuelto aún como recomendación por el consejo del Instituto, pero podemos decir en términos generales que el derecho a la verdad, cuando se habla de violaciones a los derechos humanos y, particularmente, cuando estas son sistemáticas -este tipo de casos con características comunes muestra una sistematicidad-, es un derecho reconocido sobre todo por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En ese sentido, creemos que todo lo que el Estado pueda hacer como política pública, para avanzar en esclarecer lo ocurrido en estas graves violaciones a los derechos humanos, sería muy bien venido.

Por otra parte, independientemente de que hoy el pleno de la Corte Suprema haya resuelto que esta causa no esté en manos del ministro Carroza, o más bien que haya una separación, por la que él verá algunos tipos de causas - las que están entre 1973 y 1990- que tengan vinculación con la persecución política, y que haya otro ministro que conozca otro tipo de causas, lo que creemos importante es que hayan más recursos para el Poder Judicial o que el Poder Judicial destine más recursos a la investigación de este tipo de causas porque la verdad es que se trata de muchos casos de violaciones graves a los derechos humanos.

Aquí, al igual que en los casos acaecidos durante la dictadura, se enfrenta el problema del transcurso del tiempo. Mientras más tiempo pasa, mayor es la dificultad que se enfrenta para realizar la investigación. Por ello, es urgente que se destinen más recursos para la investigación de estas causas de violación a los derechos humanos.

Además, por lo relatos que recibimos de familiares de víctimas sabemos que es importante no volver a victimizar a las víctimas de vulneraciones de derechos humanos.

En ese sentido, creemos que puede ser una medida relevante, porque pueden aparecer más testimonios y denuncias de este tipo de casos, que las policías tengan protocolos adecuados para atender a las víctimas y a sus familiares en este tipo de casos.

Y, por cierto, al igual que en los casos de violaciones a los derechos humanos, es relevante considerar como política pública el entregar reparaciones a las víctimas, considerando especialmente que en muchas de estas situaciones existen vinculaciones con agentes del Estado de distintas instituciones.

Muchas Gracias.

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, en primer lugar, por su intermedio agradezco la concurrencia tanto de la Policía de Investigaciones de Chile como del organismo de derechos humanos.

Esta es una situación en la que debemos hacer todos los esfuerzos posibles para esclarecerla, con todas las dificultades que ello significa por el tiempo transcurrido, porque muchos de los autores ya no están.

Hemos visto que ciertas adopciones pasaban directamente, es decir, no eran adopciones, sino personas que se inscribían. Eran adopciones irregulares y, por lo tanto, no pasaban por la justicia.

Teniendo en cuenta que en ese entonces no habían juzgados de familia, sino juzgados de menores, en los cuales prácticamente todas las decisiones estaban radicadas en una persona, ¿cuál es la opinión del Instituto de Derechos Humanos sobre el rol que le correspondió a los juzgados de menores?

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, por su intermedio, valoro el trabajo que está desarrollando el Instituto Nacional de Derechos Humanos y expreso mi satisfacción por el hecho de que estén compartiendo algo que hemos ido socializando algunos miembros de esta comisión: la necesidad de formar una comisión nacional sobre este tema.

También me parece importante que ustedes lo planteen porque es un imperativo ético para el país dar respuesta a esas familias y a las madres que quieren saber cuál fue el paradero de sus hijos.

Asimismo, me parece bien que dentro de las recomendaciones, porque es algo que también hemos ido socializando en la comisión, esté la necesidad de entregar mayores recursos a la investigación de estas causas porque es claro que los recursos son bastante limitados.

Incluso, dentro de los planteamientos que ustedes han formulado han mencionado el problema de la disgregación de las investigaciones, lo que también han señalado tanto los familiares como la Policía de Investigaciones, por lo que se hace necesario que estos procesos estén concentrados en un solo ministro.

Ustedes aducen como argumento, en la página cinco o seis de su informe, que se debe a los costos económicos que tienen las familias para desplazarse, por ejemplo, a Santiago.

Entonces, me gustaría saber si prefieren que esto se concentre en un solo ministro, pues por lo que vi en las noticias el ministro Balmaceda, quien fue nominado, es solo para hechos que ocurrieron entre 1973 y 1990, con la particularidad de ser adopciones irregulares o desaparición de menores con una connotación política. A lo mejor se entregó mal la noticia, por lo que me gustaría que profundizaran sobre la connotación que tiene este ministro, que no sé si reemplaza o comienza a hacer un trabajo paralelo al que desarrolla el ministro Carroza.

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rocafull.

El señor ROCAFULL.- Señor Presidente, agradezco la concurrencia y valoro el trabajo que está haciendo el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Por su intermedio, ¿a qué fuentes han recurrido para hacer este tipo de denuncias?

Además, ¿cuál es la relación que tienen con las distintas agrupaciones que están organizadas en Chile y en el extranjero?

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Erika Olivera.

La señorita OLIVERA (doña Erika).- Señor Presidente, tengo dos o tres preguntas. La primera se refiere al artículo 8, que dice: "Respetar el derecho del niño a preservar su identidad".

Me gustaría saber qué pasa, porque hoy las personas que denuncian o que están en búsqueda de sus orígenes ya son adultas, y como niños, ya fueron vulnerados todos sus derechos.

Entonces, ¿qué solución se les puede dar a esas personas que hoy buscan sus orígenes; que algunos las encuentran, pero que quizás, como mencionaron hace un momento, son casos que han prescrito? ¿Qué solución ven ustedes hacia esas personas que hoy buscan y a lo mejor van a encontrar y tal vez no?

Por otro lado, dentro de la presentación hay una parte que dice: "Las querellas se presentarán en aquellos casos en que se cumplan copulativamente los siguientes requisitos: la presunta intervención de funcionarios públicos".

Siento que está muy enfocado en el funcionario público, pero ¿qué pasa con las clínicas privadas? Porque aquí nos hemos dado cuenta, y en alguna oportunidad han expuesto, que también hubo clínicas privadas y personas que trabajaron dentro de esas clínicas, que también cometieron delito.

Entonces, siento que queda acotado solo a los funcionarios públicos, y esto coincide con el gráfico que ustedes muestran sobre los hospitales, en que mencionan todos los hospitales, pero no hay ninguna clínica dentro de ese gráfico.

Entonces, me gustaría saber un poco más a fondo qué sucede con eso.

El señor BARRERA (Presidente).- Entiendo que el concepto de violación de los derechos humanos debe involucrar a los organismos del Estado.

Me gustaría que nos pudieran nombrar cuáles son esos organismos del Estado que ustedes han detectado que están involucrados en los casos, para que nos quede claro, para que quede en la versión taquigráfica y en la historia de esta comisión. Los hemos escuchado, pero para que nos quede claro, por qué se configura una violación a los

derechos humanos por actuación de esos organismos. Me gustaría que ustedes los pudieran nombrar.

Y en segundo lugar, he escuchado que estos casos podrían ser calificados como crímenes de lesa humanidad.

Me gustaría que nos pudieran hacer la comparación o que nos indiquen cuál es la diferencia de llamarlos violaciones a los derechos humanos o crímenes de lesa humanidad, y cuál es la relación entre estas dos calificaciones, o si es la misma. Me gustaría que nos explicaran, en relación con la imprescriptibilidad. Porque también se ha hablado de que algunos pueden haber prescrito. Es decir, ustedes hablan de algunos casos que no prescriben por ser catalogados como violaciones a los derechos humanos, o porque aún no aparece la persona que fue sustraída.

Entonces, queremos entender la diferencia y la relación de eso con la imprescriptibilidad.

Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora OSSANDÓN (doña Ximena).- Señor Presidente, comienzo agradeciendo la exposición que nos han hecho.

Quiero hacer una consulta: si yo fuera una persona a la que tocó vivir esta terrible situación, por qué el Instituto Nacional de Derechos Humanos hace una separación, al señalar que: "El Instituto siempre presentará querrela en aquellos casos en que se cumplan copulativamente los requisitos siguientes: presunta intervención -lo dijo la diputada Olivera- de funcionario público y víctima no aparecida al día de hoy. En los demás casos, presentará denuncias".

¿Por qué hacen esa distinción si la violación al derecho humano es transversal; o sea, el niño igual sufre la misma situación, a la familia le quitan el niño? Hay un todo proceso que es igual, pero quiero saber por qué ustedes hacen esta división, que me parece un poco injusta, dado que el resultado final, la vulneración es la misma para esa madre, para ese niño. ¿Por qué ustedes hacen esta diferencia entre querrela y denuncia?

El señor BARRERA (Presidente).- Tiene la palabra Rodrigo Bustos.

El señor BUSTOS.- Señor Presidente, voy a empezar en el orden en que se formularon las preguntas.

El diputado Jarpa nos consultó sobre el rol de los juzgados de menores, y de acuerdo con los antecedentes que nosotros tenemos de varios casos en los que nos tocó intervenir, actuaron, vulnerando derechos, funcionarios y funcionarias de juzgados de menores de aquel entonces, que son justamente agentes del Estado. Sin lugar a dudas, es preocupante que funcionarios de un tribunal puedan haber intervenido. Es parte de lo que se está investigando en vulneraciones de derechos de este tipo. Sobre lo que nos consultaba el diputado señor Naranjo en relación con la concentración o desagregación de las causas.

Para nosotros, hay una cuestión que es lo central, y es que acá se tienen que otorgar todos los recursos al Poder Judicial. Insistimos, aunque sea majadero en lo que decía antes, en la urgencia de esto, porque el transcurso del tiempo es un problema. Eso es lo primero.

Nosotros nos reunimos en dos ocasiones, el año pasado, con el ministro Carroza. El ministro, que hizo un trabajo muy importante -sabemos que es muy bien valorado por las organizaciones de familiares y de víctimas- tenía una dificultad con eso, y con los recursos que tenía a su disposición, porque tenía muchas otras causas también.

Entonces, la verdad es que lo que nosotros creemos es que acá lo fundamental es que se otorguen más recursos, sea un solo ministro o sean varios.

Por otra parte, algo que creemos que es central es que el ministro Carroza, el ministro Balmaceda y eventualmente otro, tengan un importante trabajo con las víctimas y las organizaciones de las víctimas de estas vulneraciones de derechos humanos, sea que estén en Santiago sea que estén en otras regiones, o si es necesario que viajen para reunirse con ellas, porque, repetimos, estas víctimas han

sido revictimizadas, y es fundamental que el Poder Judicial tenga el mayor trabajo con estas organizaciones y las víctimas.

Sobre las preguntas de la diputada Olivera y de la diputada Ossandón quiero aclarar, porque es efectivo lo que nosotros hemos señalado aquí, que presentamos querellas en algunos casos y en otros casos, denuncias.

Como ustedes saben, el instituto tiene un consejo que es plural, donde hay integrantes de distintos sectores, elegidos, entre otros, por el Senado y la Cámara de Diputados, y definió, por unanimidad, que lo que estaba dentro del mandato legal del instituto -porque el instituto debe actuar dentro de su mandato legal-, en el caso de las querellas propiamente tales, era presentar querellas en el caso de desapariciones forzadas.

En el listado de atribuciones de acciones judiciales del instituto que están en la ley, está la desaparición forzada, y este delito, de acuerdo con la normativa nacional y a estándares internacionales, se da cuando hay agentes del Estado involucrados y cuando aún no aparece la persona que ha sido sustraída, como se da en este tipo de casos.

Ahora bien, lo que quiero dejar en claro es que no se trata de que en los otros casos no haya vulneraciones de derechos o que no haya que investigarlos; por eso, el instituto ha presentado muchas denuncias en ese tipo de casos, y el Estado tiene que garantizar el acceso a la justicia también a esa familia y a esas personas que fueron sustraídas.

Respecto de la consulta del Presidente, nosotros hemos intervenido porque creemos que hay vulneraciones de derechos humanos que tienen que ver con que hay, en muchos casos, agentes del Estado involucrados; con que hay vulneraciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, por una parte, el derecho a la identidad, y por otra parte, en el caso de las desapariciones forzadas, también hay vulneraciones de derechos humanos.

Sobre si estos casos pueden constituirse en crímenes de lesa humanidad, eso es algo que hay que analizar con el conjunto de casos, porque los crímenes de lesa humanidad, exigen que haya un ataque sistemático contra un sector de la población.

Sabemos que en Chile eso ocurrió por razones políticas entre los años 73 y 90 y puede haber algunos casos que se inscriban en esa persecución política. Pero también es posible evaluar que acá pudiera haber crímenes de lesa humanidad por la sistematicidad y el ataque hacia un sector de la población, no ya por razones políticas, sino eventualmente por otro tipo de razones.

Sabemos que muchas de las personas que fueron víctimas, no todas, son personas pobres, y que les fueron sustraídos, a través de engaños, sus hijas o hijos.

Entonces, creemos que es necesario hacer ese análisis; debe hacerlo el Poder Judicial, y nosotros, por cierto, lo vamos a hacer, porque esa podría ser una forma de evitar que hubiese prescripción, e independientemente de la prescripción, se trata de un derecho a la verdad, y creemos que el Poder Judicial y los otros órganos del Estado tienen que asegurar ese derecho a las víctimas y sus familiares.

El señor BARRERA (Presidente).- ¿Puede mencionarnos las organizaciones que participaron?

El señor BUSTOS.- Nosotros hemos recibido testimonios de madres que han señalado haber sido engañadas con la intención de sustraerles sus hijas o hijos, las cuales han concurrido al Instituto, tanto a las oficinas de Santiago como a las de otras regiones. También hemos recibido testimonios de personas que han dicho haber sido objeto de sustracción, siendo niños o niñas.

Por otra parte, hemos recibido, nos hemos reunido y nos hemos coordinado con las distintas organizaciones de la sociedad civil que trabajan en esto: Natalia, en particular, también Pablo, algunas de las cuales han

estado fundamentalmente en la Región Metropolitana y en otras regiones.

De hecho, varias están presentes hoy en esta sesión, y como dijimos antes, creemos que el trabajo de la sociedad civil, de estas organizaciones, junto con el de los familiares de las víctimas, ha sido fundamental para que hoy tengamos investigación en estas causas.

El señor BARRERA (Presidente).- Me refería a otro aspecto, porque ustedes señalaron que las querellas debían cumplir con dos requisitos: que la víctima no haya aparecido y la intervención de funcionarios públicos.

Quiero que se refieran a los funcionarios públicos y nos señalen a qué instituciones pertenecían esos funcionarios que intervinieron en estos casos.

El señor BUSTOS.- Sí, en varias de las querellas que nosotros presentamos, e incluso en algunas denuncias en las que no se daba la situación de la desaparición forzada, circunstancia en que la ley nos permite presentar querellas, porque ya el niño o niña ha aparecido, y entonces no habría necesariamente desaparición forzada; en varios de esos casos, hemos estado frente a funcionarios y funcionarias de tribunales, de juzgados de menores y, en otros casos, de hospitales. No sé si se me escapa alguna otra institución del Estado. Fundamentalmente, juzgados de menores y hospitales públicos han sido los agentes del Estado que han intervenido.

Ahora, repito lo que dije antes: en los otros casos, el Estado tiene el deber de investigar y sancionar estos hechos.

El señor BARRERA (Presidente).- Agradezco la presencia de nuestros invitados y la exposición que hicieron, que nos sirvió bastante, nos aclaró varias dudas y también nos entregó propuestas que, si bien todavía no llegamos a las conclusiones, ya hemos conversado antes y han salido aquí, así que el hecho de que hayan sido reforzadas por ustedes, creemos que es mucho mejor.

Diputados, sugiero acordar los invitados de la próxima semana.

Habíamos dicho que invitaríamos al director del Servicio Médico Legal, para conocer cómo fue el proyecto de ADN que hicieron en algún momento, y a la Cancillería.

Sugiero invitar a esos dos organismos, porque hoy anduvimos un poco apretados con el tiempo, más la propuesta de la diputada Érika Olivera de invitar a la señora María Inés Soto.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.55 horas.

VII.- ACUERDOS

1.- Invitar al Ministro de Relaciones Exteriores, a la sesión que celebrará el día lunes 13 de mayo de 2019, con el propósito que se sirva exponer al tenor de la materia contenida en el mandato.

2.- Invitar a Maria Inés soto, a la sesión que celebrará el día lunes 13 de mayo de 2019, con el propósito que se sirvan exponer al tenor de la materia contenida en el mandato, que en copia se acompaña.

3.- Invitar al director del Servicio Medico Legal, a la sesión que celebrará el día lunes 13 de mayo de 2019, con el propósito que se sirva exponer al tenor de la materia contenida en el mandato, y en especial, sobre la forma en que ha operado el banco de datos que dice relación con muestras de ADN.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

ROBERTO FUENTES INOCENNTI
Abogado Secretario de la Comisión